

**11500 ANUNCIO de contratación directa.**

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente contratación directa:

**Objeto del contrato:** Ejecución de las obras "Tratamientos selvícolas consistentes en la poda de 174.000 pies en el monte denominado Cabezo de La Rosa, número 104 del C.U.P., sito en el término municipal de Jumilla (Murcia)".

**Presupuesto tipo:** 10.841.418 pesetas (diez millones ochocientos cuarenta y una mil cuatrocientas dieciocho pesetas).

**Clasificación y fianza provisional:** No se exige.

**Plazo de ejecución:** Tres meses.

**Lugar de información:** En la Sección de Gestión Económica y Contratación de este Organismo (Avda. Tte. Flomesta, s/n 3.ª planta, Palacio Regional, en Murcia) se encuentran de manifiesto el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Lugar y plazo de presentación de ofertas:** En la Sección de Gestión Económica y Contratación, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, hasta las 14 horas del día en que acabe el plazo, en caso de coincidir en sábado, pasará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 8 de septiembre de 1993.—El Director, **Antonio Torres Martínez.**

**11373 Anuncio por el que se notifica Pliego de Cargos en expedientes sancionadores en materia de caza y pesca a personas de ignorado paradero.**

Por el presente se hace saber a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador indicado, por el instructor D. Eugenio Buenavista Pizarro, por presunta infracción administrativa a la legislación de caza, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime conveniente en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

**N.º Expediente; nombre; domicilio; municipio; precepto infringido**

- 475/92. Luis Amador Moreno. Ntra. Sra. del Rosario, 33. La Dora. Arts. 48.1.8 y 48.2.1 del Reglamento de Caza.

- 175/93. Francisco Lara López. Ctra. de Alcantarilla, frente gasolinera "Lupa Roja". Murcia. Arts. 48.1.8, 48.1.18, 48.2.1 y 48.2.14 del Reglamento de Caza.

- 120/93. Grupo Sindical de Colonización. C/ San Antonio, 11-2.º. Beniaján. Art. 48.1.6 del Reglamento de Caza.

- 744/92. Asensio Villagordo Dols. Camino de Enmedio, 357. El Raal. Murcia. Arts. 48.1.8 y 48.2.1 del Reglamento de Caza.

- 192/93. José Fernández Cuevas. Finca Los Rolandis, s/n. Los Beatos. Cartagena. Arts. 48.1.8, 48.1.18, 48.2.1, 48.3.43, 48.2.14 del vigente Reglamento de Caza.

- 764/92. Francisca González Benito, propietaria vehículo MU-8695-AY. C/ Calderón de la Barca, 21. La Alberca. Murcia. Art. 6, en relación con el art. 7, anexo III-A-6, Real Decreto 1.095/89 de 8 de septiembre y la Ley 4/89 de 27 de marzo.

- 205/93. Salvador Heredia Muñoz. C/ La Ceña s/n. Torre Pacheco. Arts. 48.1.8, 48.1.18., 48.2.1, 48.2.14 del Reglamento de Caza.

- 220/93. Francisco Lara López. Ctra. Alcantarilla, frente gasolinera Lupa Roja. Nonduermas. Murcia. Arts. 48.1.8, 48.1.18 y 48.2.1. del Reglamento de Caza.

- 207/93. Miguel Ángel Tudela Segovia. Calabardina, 1. Águilas. Arts. 6/1-A, R.D. 1.095/89 de 8 de septiembre (anexo III-8), en relación con el art. 39 de la Ley 4/89 de 27 de marzo.

- 201/93. Antonio Amador Santiago. C/ Aurón, 21. Lorca. Arts. 48.1.8, 48.2.1 y 48.1.18 del Reglamento de Caza.

- 212/93. Juan Moreno Fernández. Alameda Cervantes, 7. Lorca. Arts. 48.1.8, 48.1.18, 48.2.1, 48.2.14 del Reglamento de Caza.

- 231/93. Ramón Martínez Carayol. C/ Mercurio, 5. San Javier. Arts. 48.1.8, 48.1.18 y 48.2.1 del Reglamento de Caza.

- 234/93. José Manuel Cortés Fernández. C/ Saavedra Fajardo, 25. Molina de Segura. Arts. 48.1.8, 48.1.18 y 48.2.1 del Reglamento de Caza.

- 240/93. Antonio Nicolás Alcaraz. C/ Calvario, 20. Algezares. Murcia. Arts. 6 y 7 Real Decreto 1.095/89 de 8 de setiembre de Caza.

- 245/93. José Bravo Terrones. C/ Moncada, 10. Lorca. Arts. 48.1.18, 48.1.8, 48.2.1 del Reglamento de Caza y artículos 6 y 7 en relación con el anexo III-A-6 y Real Decreto 1.095/89 de 8 de septiembre y la Ley 4/89 de 27 de marzo.

- 27/93. José García Guirao. Avera La Olivera, 11. Orihuela. Art. 112.1 de la Ley de Pesca.

- 54/93. José Antonio Cascales Párraga. La Venta, 46. Orihuela. Alicante. Art. 112.1 de la Ley de Pesca.

- 91/92. Francisco Javier Castillo Vicer te. C/ Cementerio, 8. La Raya. Murcia. Art. 112.1 de la Ley de Pesca.

- 17/93. José Caballero Aroca. C/ Numancia, 33 4.ºD. Cieza. Art. 112.1 de la Ley de Pesca.

Murcia, a 6 de septiembre de 1993.—El Director, **Antonio Torres Martínez.**